

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. **742** - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

10 MAR 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.692,283,781.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Quiché, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, por el monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.692,283,781.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 14 de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.692,283,781.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	692,283,781.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	12,539,310.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	16,001,424.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	29,981,718.00

742 -2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

10 MAR 2022

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	28,179.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	55,720.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	34,566,827.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	576,866,383.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	22,244,220.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; acciones contenidas en los comprobantes forma RP número 111, 127, 128, 129, 131, 132, 142, 145, 146 y 147, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	MONTO (Q.)
TOTAL				692,283,781.00
111	RP	21		29,981,718.00
127	RP	21		12,539,310.00
128	RP	21		16,001,424.00
129	RP	21		34,485,537.00
131	RP	21		22,244,220.00
132	RP	11		576,866,383.00
142	RP	11	36,745.00	
		21	18,975.00	55,720.00
145	RP	11		57,970.00
146	RP	11		23,320.00
147	RP	11	21,719.00	
		21	6,460.00	28,179.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.577,006,137.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.115,277,644.00, para un total de Q.692,283,781.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de

742 -2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

10 MAR 2022

Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación El Progreso, Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Quiché, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

